



**INFORME DE CIERRE DE AUDITORÍA**

**Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato**

**Proyecto Q0336 “Certificación Ambiental Empresa Limpia”**

**Referencia: OIC-PAOT/PAOT/001/2021**

**Periodo evaluado: Enero-diciembre de 2020**

**Octubre de 2021**

## ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.	3
II.	Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.	4
III.	Resumen de las situaciones detectadas.	5
IV.	Análisis de las situaciones detectadas.	6

**Nota:** El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 10 hojas.

**I. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.**

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	2	2	0

**II. Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.**

**Entidad:** Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial. <<PAOT>>

**Proyecto:** <<Q0336 Certificación Ambiental Empresa Limpia>>

Oficios presentados por el OIC:	Fecha de oficio al área revisada:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de recepción:	Situaciones detectadas	
				Atendidas	No atendidas
Informe de Resultados de Auditoría OIR/OIC-PAOT/009/2021	04/08/2021			0	2
		Contestación Recomendaciones Oficio Núm. PAOT-GTO-DADI/0239/2021	18/08/2021		
Informe de Cierre de Auditoría IC/OIC-PAOT/014/2021	14/10/2021			2	0

**III. Resumen de las situaciones detectadas.**

**Entidad:** Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial. <<PAO>>

**Proyecto:** <<Q0336 Certificación Ambiental Empresa Limpia>>

---

**Situación detectada 1:**

Se detectó el ejercicio de recursos por un importe de \$24,514.59 (veinticuatro mil quinientos catorce pesos 59/100M.N.), que no corresponden al <<proyecto Q0336 Certificación Ambiental Empresa Limpia>>, según documentos contables e importes señalados en el ANEXO 1.

**Estatus:** Atendida

**Situación detectada 2:**

Derivado de la revisión y análisis de los documentos contables, se detectó el registro del gasto en la partida" 3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión "por \$135,864.78 ( ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 78/100M.N.), cuyo importe debió ser \$137,976.00 (Ciento treinta y siete mil novecientos setenta y seis pesos 00/100M.N.), atendiendo la CLAUSULA TERCERA del contrato PAOT-GTO/CONTRATO-026/2020, quedando pendiente de pagar \$2,111.26 (dos mil ciento once pesos 26/100M.N.), sin que esté registrado como pasivo o refrendo para el ejercicio 2021.

**Estatus:** Atendida

## V. Análisis de las situaciones detectadas.

**Entidad:** Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial <<PAOT>>.

**Proyecto:** <<Q0336 Certificación Ambiental Empresa Limpia>>

### Situación detectada 1:

Se detectó el ejercicio de recursos por un importe de \$24,514.59 (veinticuatro mil quinientos catorce pesos 59/100M.N.), que no corresponden al <<proyecto Q0336 Certificación Ambiental Empresa Limpia>>, según documentos contables e importes señalados en el ANEXO 1.

### Recomendación 1.

Acreditar documentalmente que las erogaciones realizadas de acuerdo a los documentos contables señalados en el ANEXO 1, contribuyeron al cumplimiento de las metas del proyecto auditado, y emitir instrucción para que se designe a funcionario facultado para fortalecer la planeación de las necesidades inherentes de cada proyecto, con el fin de que las erogaciones realizadas en cada presupuesto contribuyan al cumplimiento de las metas.

### Respuesta del área auditada:

A través del oficio PAOT-GTO-DADI/0239/2021 del 18 de agosto de 2021 recibido el 18 de agosto de 2021 signado por el C. Erick Pacheco López, Director de Administración y Desarrollo Institucional de la PAOT, se recibió la siguiente:

### Respuesta:

*Si bien es cierto, el suministro de combustible para vehículos asignados al proyecto Q0336 no corresponde con la totalidad del gasto registrado en la partida 2610 de dicho proyecto, también lo es que, en el periodo sujeto a revisión, se realizaron diversas cargas de combustible a otros vehículos, mismos que en forma extraordinaria realizaron actividades atribuibles a la consecución de las metas del proyecto auditado.*

*En esta tesitura, se informa que actualmente se realizan oficios de comisión para los casos como el que se comenta, a fin de poder acreditar las fechas, actividades, vehículos y usuarios de los mismos, no obstante, para los suministros que nos ocupa no se tenían implementados tales mecanismos; a manera de acreditar los argumentos expuestos, se proporciona como **Anexo 1** y en formato PDF, un oficio de comisión que ejemplifica los controles implementados actualmente y de los que se ha hecho referencia.*

- **Póliza 19001084.** El registro del gasto en la partida "3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión" por \$81,315.38, debiendo ser \$68,587.95, de acuerdo al contrato

PAOT/CONTRATO/173/2020. La diferencia de \$12,727.43 le corresponde al proyecto Q3263.

**Respuesta:**

De la contratación del servicio en merito, se desprende la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, en cuyo contenido se integran los procesos y procedimientos de la Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social, misma dirección que funge como responsable de la ejecución del proyecto auditado; siendo entonces que, la erogación contribuye cabalmente para que las operaciones o actividades determinadas secuencialmente en relación con los responsables de la ejecución del Proyecto Q0336 se realicen en el tiempo y la forma adecuada, es decir, se logre cumplimentar las metas del proyecto.

Con el propósito de acreditar los argumentos expresos, se proporciona en formato PDF Y WORD como **Anexo 2**, el Manual de Procesos y Procedimientos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

A lo que hace la diferencia detectada entre el importe señalado en el contrato PAOT/CONTRATO/173/2020 para afectación al proyecto en mérito y lo finalmente registrado al mismo, se desprende de una imprecisión en lo señalado en la cláusula Tercera del instrumento jurídico de referencia, toda vez que el importe previsto para el proyecto auditado es efectivamente por la cantidad de \$81,315.38.

De lo preliminar, se informa que derivado de la fecha pactada para que el proveedor remitiera los entregables y por tanto para la realización del pago respectivo, fuera del 28 de diciembre de 2020 y teniendo muy próximo el cierre del ejercicio, aunado a que estaba en transcurso el periodo vacacional del personal de diversas áreas de la PAOT, no se estuvo en posibilidad de realizar la modificación al contrato, sin embargo, se manifiesta el compromiso de la Dirección de Administración y Desarrollo Institucional para que se intensifiquen los mecanismos de revisión correspondientes y en lo subsecuente se eviten discrepancias como las que ahora se atienden.

- **Póliza 19001116.** Se registró el gasto en la partida "3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión" por \$6,384.52, debiendo ser por \$5,236.77, según la clasificación que realizan en la factura del proveedor y en documento de **Servicios 2020** validado y autorizado, la diferencia le corresponde al proyecto Q3263.
- **Póliza 19001118.** El gasto registrado en la partida "2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina" no corresponde al Q0336 según documento de **Servicios 2020** validado y autorizado, y que corresponde al proyecto Q0333.
- **Póliza 19001132.** Se registró el gasto en la partida "3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión", por \$5,168.90,

debiendo ser \$2,276.02 según la clasificación que realizan en la factura del proveedor y en el documento de **Servicios 2020** validado y autorizado, la diferencia le corresponde al proyecto Q03263.

**Respuesta:**

Se informa que las diferencias detectadas se desprenden de una imprecisión contenida en los formatos denominados **Servicios 2020** con folio SERV-299-2020, SERV-308-2020 y SERV-300-2020, de las pólizas 19001116, 19001118 y 19001132, respectivamente, siendo entonces que, se proporcionan en archivo PDF como **Anexo 3**, los formatos de **Servicios 2020** debidamente integrados y cuyos importes coinciden totalmente con los registros de los gastos realizados.

**Análisis por parte del Órgano Interno de Control:**

Mediante respuesta con oficio PAOT-GTO-DADI/0239/2021 del 18 de agosto de 2021, se proporcionó oficio de instrucción número PAOT-GTO-DADI/158/2021, firmado por el Director Administrativo dirigido a los responsables de los proyectos de inversión, solicitando que se atiende la normativa para el ejercicio del gasto y que cumpla con lo solicitado en tiempo y forma.

En relación a la acreditación documental de los documentos contables relacionados con la afectación presupuestal del proyecto por concepto de combustible para el cumplimiento de otros proyectos de inversión, se presentó justificación mencionando que derivado de falta de vehículos asignados a cada uno de los proyectos, se vieron en la necesidad de utilizar un vehículo en cumplimiento de otros. Además, proporcionó evidencia que implementó un control sobre las comisiones laborales y los proyectos a vigilar señalando el vehículo utilizado y afectando la partida de combustible asignada a cada proyecto. Por la respuesta recibida, la recomendación queda atendida.

**Estatus:** Atendida



**Situación detectada 2:**

Derivado de la revisión y análisis de los documentos contables, se detectó el registro del gasto en la partida " 3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión "por \$135,864.78 ( ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 78/100M.N.), cuyo importe debió ser \$137,976.00 (Ciento treinta y siete mil novecientos setenta y seis pesos 00/100M.N.), atendiendo la CLAUSULA TERCERA del contrato PAOT-GTO/CONTRATO-026/2020, quedando pendiente de pagar \$2,111.26 (dos mil ciento once pesos 26/100M.N.), sin que esté registrado como pasivo o refrendo para el ejercicio 2021.

**Recomendación 2:**

Presentar contrato modificatorio que acredite la reducción del importe a pagar, o en su defecto acreditar el pago del importe pendiente. En lo subsecuente realizar el procedimiento de verificación de contratos con la cantidad estipulada en el mismo, con el propósito de detectar diferencias con oportunidad, y emitir documento de instrucción al responsable de la situación detectada para que en lo subsecuente se realice la verificación mencionada.

**Respuesta del área auditada:**

A través del oficio PAOT-GTO-DADI/0239/2021 del 18 de agosto de 2021 recibido el 18 de agosto de 2021 signado por el C. Erick Pacheco López, Director de Administración y Desarrollo Institucional de la PAOT, se recibió la siguiente:

**Respuesta.**

Se proporciona en formato PDF como **Anexo 4**, el contrato modificatorio número PAOT-CM-1-CONTRATO-026-2020, mismo en el cual se señala un importe total a pagar por \$130,310.16.

La integración del importe pagado se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	Importe	Referencia	Proveedor
30/06/2020	19000470	17,182.2	F/271F95568A0E4D7F_XENIA TAMARA RAMOS_DISEÑO E IMP	Xenia Tamara Ramos Vázquez
30/06/2020	19000471	17,182.2	F/4F0576D761DC4F9C_XENIA TAMARA RAMOS VAZQUEZ_DISE	Xenia Tamara Ramos Vázquez
30/06/2020	19000472	17,182.2	F/B6AA73C9B39C43AD_XENIA TAMARA RAMOS VAZQUEZ_DISE	Xenia Tamara Ramos Vázquez
19/08/2020	1000096	-1,851.54	CORRECCION DE REGISTRO/CAMBIO DE FACTURA <<POLIZA 19000470>>	Xenia Tamara Ramos Vázquez
19/08/2020	1000097	-1,851.54	CORRECCION DE REGISTRO/CAMBIO DE FACTURA <<POLIZA 19000471>>	Xenia Tamara Ramos Vázquez
19/08/2020	1000098	-1,851.54	CORRECCION DE REGISTRO/CAMBIO DE FACTURA <<POLIZA 19000472>>	Xenia Tamara Ramos Vázquez
01/08/2020	19000581	15,330.66	F/3728C070BBF84497	Xenia Tamara Ramos Vázquez

Fecha	Póliza	Importe	Referencia	Proveedor
31/08/2020	19000659	5,554.62	F/E7C2BAC253A949A3/XENIA TAMARA RAMOS VAZQUEZ/DISE	Xenia Tamara Ramos Vázquez
31/08/2020	19000659	9,775.94	F/E7C2BAC253A949A3/XENIA TAMARA RAMOS VAZQUEZ/DISE	Xenia Tamara Ramos Vázquez
30/09/2020	19000696	15,330.56	F/620DA72F25004272/XENIA TAMARA RAMOS VAZQUEZ/ 6TO	Xenia Tamara Ramos Vázquez
03/11/2020	19001031	15,330.56	F/74F83E69/XENIA TAMARA RAMOS VAZQUEZ/6TO.ENTREGAB	Xenia Tamara Ramos Vázquez
21/12/2020	19001061	7,665.28	F/7F41DB71A26B43BF/XENIA TAMARA RAMOS VAZQUEZ/DISE	Xenia Tamara Ramos Vázquez
03/12/2020	19001060	15,330.56	F/3EBBF8A4D3A246FE/XENIA TAMARA RAMOS VAZQUEZ/DISE	Xenia Tamara Ramos Vázquez
<b>Total pagado</b>		<b>130,310.16</b>		

Importante mencionar, que la diferencia no pagada por la cantidad de \$7,665.84, se desprende de que el Proveedor presentó la factura 663E877E-8D7F-4BCB-B2AC-EA4C62B93086 por un importe de \$7,665.28 y no así por los \$15,331.12 que fueron pactados en el contrato.

#### **Análisis por parte del Órgano Interno de Control:**

Se recibió el oficio de contestación PAOT-GTO-DADI/0239/2021 del 18 de agosto de 2021, recibido en misma fecha y el Convenio Modificatorio PAOT-CM 1-CONTRATO-026-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, considerándose además las pólizas 1000096, 1000097 y 1000098 de fecha 19 de agosto, con las que se registra una corrección de registro de las pólizas 19000470, 19000471 y 19000472 por \$5,554.62 por cambio de factura, se determina un importe total de contrato por \$130,310.16 que es el importe que se ajusta como contraprestación de los servicios del contrato PAOT-GTO/CONTRATO-026/2020 en el Convenio Modificatorio mencionado, y oficio PAOT-GTO-DADI/158/2021 de fecha 18 de agosto de 2021 de instrucción solicitada. Por lo anterior la recomendación queda atendida.

**Estatus:** Atendida.